

1276 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de la Policía, y se fija el calendario de realización de la primera prueba.*

En virtud de lo dispuesto por la base 4.3 de la Resolución de este Centro Directivo, de 5 de septiembre de 2005 (B.O.E. núm. 231, del 27), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos a la oposición, con indicación, para cada aspirante, del número de orden, de la fecha de realización de la primera prueba y del idioma o idiomas elegidos para la realización de los ejercicios correspondientes.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, C/ María de Molina, núm. 50, Tfno. 912731400, en la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Ministerio del Interior, C/ Rafael Calvo, 33, Tfno. 902-150.002, en la División de Formación y Perfeccionamiento, Avda. de Pío XII, núm. 50, de Madrid, y en todas las Comisaría Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía y en la página Web del Ministerio del Interior www.mir.es/policia.

Segundo. *Excluidos y causas de exclusión.*—Aprobar y hacer pública en Anexo I a la presente Resolución, y en las dependencias a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.
- (C) Instancia fuera de plazo.
- (D) Falta requisito de titulación.
- (E) Falta permiso de conducir B o B-1.
- (F) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen o haberlo efectuado fuera de plazo.
- (G) Instancia mal cumplimentada.
- (H) Falta requisito nacionalidad española.
- (I) No haber remitido el certificado del INEM o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- (J) No haber remitido declaración jurada o promesa de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o haberla remitido incorrecta.

Tercero. *Funcionarios en activo.*—En las listas mencionadas en los puntos anteriores, figuran con la indicación «(1)» aquellos aspirantes a los que le es de aplicación lo dispuesto en los párrafos segundos de los artículos 7.b) y 8 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Cuarto. *Convocatoria a pruebas.*—Se convoca a los Sres. opositores a la realización de la primera prueba, con arreglo al calendario que se publica como Anexo II a la presente.

Quinto. *Información.*—Cualquier información relativa al contenido de la presente Resolución o a la corrección de simples errores materiales, podrá interesarse de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, de la División de Formación y Perfeccionamiento, teléfonos de Madrid 913227597 y 913227598.

Sexto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella o contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el

plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 16 de enero de 2006.—El Director General, Víctor García Hidalgo.

ANEXO I

OPOSICIÓN ESCALA EJECUTIVA

(Convocatoria 5-9-2005)

Lista definitiva de excluidos

D.N.I.	Apellidos y nombre	Idioma obligatorio	Idioma voluntario	Causas de exclusión
52957197-L	Aparicio Hernández, Rafael.	Inglés.	Francés.	C,F
44783437-E	Barrada Murillo, Juan Manuel.	Inglés.	Francés.	C
72975628-D	Bragado Ramón, Juan Carlos.	Inglés.	-	F
76908246-H	Bugarin Antelo, Diego.	Inglés.	-	C
45795272-H	De León Cotoli, Fernando Juan.	Inglés.	-	F
2657207-V	De los Santos Beamud, Pedro Juan.	Inglés.	-	C,F
78916163-N	Domingo Bergantiños, Alejandro.	Inglés.	-	D
45081901-S	Dris Mohamed, Fuad.	Inglés.	-	C,I
52478687-R	Faurie Potti, Belen.	Inglés.	-	B
53110983-G	Feijoo Conde, Alexandre.	Inglés.	Francés.	A
76728372-G	Fidalgo Rial, Elisa.	Inglés.	-	A
33336253-F	Franco López, Jorge.	Inglés.	Francés.	A
9806304-R	Galdo Álvarez, José Ángel.	Inglés.	Francés.	C,F
10907036-E (1)	García Barbero, Fernando.	Inglés.	-	C,F
50853390-E	García Espinar, Javier.	Inglés.	-	B
50853389-K	García Espinar, Manuel.	Inglés.	-	B
9332773-V (1)	García García, Agustín.	Inglés.	-	C,F
46916969-M	García Loureiro, Lorena.	Inglés.	-	A
1179154-J (1)	García Ruiz, Nicolás.	Inglés.	-	(C)
50834610-X	Hernampérez Martín, Pedro.	Inglés.	-	B
50976876-K	Horcajuelo Herrero, Beatriz.	Inglés.	-	C,F
39174514-V (1)	Iglesias Vicent, Javier.	Inglés.	-	A
71654188-B	López García, David.	Inglés.	-	I
52872301-Q	López Moreno, Antonio.	Inglés.	-	A
71417540-X	Macho Ramón, Alfredo.	Inglés.	Francés.	A
72882184-Z	Marín del Rey, Carlos.	Inglés.	-	C,F
29120907-D	Murillo López, Elisa.	Inglés.	-	B
25463488-G	Ortiz Gascón, Rebeca Teresa.	Inglés.	-	D
11973546-E	Pérez Ferreras, Tomás Ángel.	Inglés.	Francés.	A
44797410-B	Pérez Izquierdo, Jordi.	Inglés.	-	F
76572540-C (1)	Pumar Alonso, Carlos.	Inglés.	-	A, E, G
54069814-B	Ramírez Alcaraz, Tomás Francisco.	Inglés.	Francés.	I
46956288-V	Rodríguez Hidalgo, David.	Inglés.	-	A,D
72033307-K	Rozas Gutiérrez, Rubén.	Inglés.	-	C
53017405-J	Ruiz Mora, María del Mar.	Inglés.	-	C
48297711-B	Zamarro Romero, José María.	Inglés.	-	B

Total: 36.

(1) Aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7, b) y 8 del Real Decreto.

ANEXO II**CONVOCATORIA A PRUEBAS****Primera prueba (aptitud física)**

Los opositores que en la lista de admitidos aparecen con la indicación «(1)», son los aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7, b) y 8 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril (exentos de realización de pruebas físicas).

Fechas:

Día 6 de febrero de 2006:

Del número 2, don Alberto Antonio Fagil Fraga, al número 614, don Abel López Galindo.

Día 7 de febrero de 2006:

Del número 615, don Miguel Ángel López Gil, al número 1217, don Manuel Ramírez Martín.

Día 8 de febrero de 2006:

Del número 1218 don Samuel Ramírez Mera, al número 1775, don Antonio David Alcántaro Cano.

Día 9 de febrero de 2006:

Del número 1778 don Alfonso Alcaraz Humanes, al número 2354, don Pablo Expósito Díaz.

Hora: Diariamente a las 9.00 horas.

Lugar: Polideportivo Municipal de Vicálvaro, P.º del Polideportivo, s/n.

Metro: San Cipriano y Vicálvaro. Autobuses E.M.T.: Líneas: 4-100-106-130 (Madrid).

Para la realización de esta prueba los opositores deberán acudir provistos del D.N.I, atuendo deportivo y entregar al Tribunal un certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar los ejercicios deportivos. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

La convocatoria y el lugar de celebración de las restantes pruebas se harán públicos oportunamente, según lo previsto en la base 6.6 de la convocatoria, en el tablero de comunicados de la División de Formación y Perfeccionamiento, Avda. Pío XII número 50 de Madrid y en la página Web del Ministerio del Interior, www.mir.es/policia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1277 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2005, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de acceso libre, convocado por Orden ECI/1886/2005 de 9 de junio.*

De conformidad con lo establecido en las base decimotercera de la Orden APU/423/2005 de 22 de febrero (BOE n.º 48 de 25 de febrero) por la que se establecen las bases comunes por las que se rige el citado proceso selectivo para cubrir ciento cincuenta plazas de la Escala -5404- Científicos titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema de acceso libre, convocado por Orden ECI/1886/2005 de 9 de junio (BOE n.º 146 de 20 de junio), y una vez remitidas por los Tribunales las correspondientes propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, en cada especialidad, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Esta información podrá consultarse en la dirección de internet: www.csic.es

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran aprobados en el Anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

g) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Presidente, Carlos Martínez Alonso.